



# Institución Educativa San Vicente de Paul

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>8 de 2022</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>COMPRAVENTA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>IMPORMARCAS S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	<b>811,029,989</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$12,744,900</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>60 dias</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>23 de mayo de 2022</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>22 de julio de 2022</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>NO</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>NO</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 23 de mayo de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL celebró el contrato N° 8 de 2022 con IMPORMARCAS S.A.S NIT 811029989 cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN estableciendo como valor del contrato la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 8 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 8 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	<b>\$12,744,900</b>
Valor ejecutado	<b>\$12,744,900</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$12,744,900</b>
Saldo a favor del contratista*	<b>\$0</b>
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 8 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



# Institución Educativa San Vicente de Paúl

*Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía*

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFCES 089805 / JU 735134

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

## ACUERDAN:

### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 8 de 2022 en los términos antes enunciados.

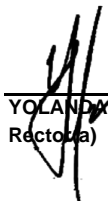
### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 13 de junio de 2022

  
YOLANDA LOZANO BARBOSA  
Rector(a)

**Impormarcas**  
Especialistas en Impresión

NIT 811.029.989-7

Hugo A. Clavijo M.

HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA

CC. 15,509,982

Representante Legal

IMPORMARCAS S.A.S

NIT 811,029,989

Contratista